

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**203****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 4 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, frente a “Hostelería Prado Overa, Sociedad Limitada”, y “Servicios Bares y Restaurantes Leganés, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda proceder a la corrección de la parte dispositiva del decreto declarando insolvencia de fecha 4 de marzo de 2015 en el siguiente sentido, donde dice:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 0,00 euros de principal, 149,65 euros de intereses y 149,65 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Hostelería Prado Overa, Sociedad Limitada”, y “Servicios Bares y Restaurantes Leganés, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Debe decir:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.496,57 euros de principal, 89,79 euros de intereses y 149,65 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Hostelería Prado Overa, Sociedad Limitada”, y “Servicios Bares y Restaurantes Leganés, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Prado Overa, Sociedad Limitada”, y “Servicios Bares y Restaurantes Leganés, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.498/16)

